



Ayuntamiento de La Guardia

Expediente n.º: 632/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado: FRANCISCO

Fecha de iniciación: 15/09/2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en proceso de selección para la contratación de personal laboral temporal, respecto de la plaza siguiente:

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Visto que todos los aspirantes están admitidos y no hay ningún aspirante excluido, aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos:

Nº de identificación fiscal	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
***3784**	ADRIAN REVUELTA TORRES	2026-E-RC-2451	21/09/2026 12:30
***7662**	AITOR PEDRAZA GARCIA	2026-E-RC-2445	21/09/2026 10:05
***5739**	DAVID CAMPAYA TORRES	2026-E-RC-2448	21/09/2026 10:47
***7232**	FRANCISCO ESQUIVEL MONTESINOS	2026-E-RC-2447	21/09/2026 10:35
***5851**	JAVIER PELAEZ MASCARAQUE	2026-E-RC-2452	21/09/2026 12:49
***5199**	RODRIGO MUÑOZ BUITRAGO	2026-E-RC-2453	21/09/2026 13:34
***1961**	SERGIO GUZMAN MUÑOZ	2026-E-RE-551	21/09/2026 19:54





Ayuntamiento de La Guardia

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a

Miembros	Identidad
Presidente	Andrés Cobos Ibáñez
Suplente	Virgina Bejarano Martínez
Vocal	Mª Carmen Álvarez Gomez
Vocal	Roberto García Cervantes
Vocal	María Sánchez Moreno
Suplente	César López Corrales
Suplente	Esther Rodríguez-Malo del Castillo
Suplente	Celia Herrera Alvarado
Secretaria	Mª José Pérez Martínez
Suplente	Concepción Rodríguez Fernandez

TERCERO Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientolaguardia.sedelectronica.es>] [y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión].

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castilla-La Mancha.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: FL7NQF7DSELTHHFEERX4HHHTT
Verificación: <https://ayuntamientolaguardia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

